

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-DG-IESPP-SFA-2025

Santiago de Surco, 20 de febrero del 2025

Visto **Protocolo del Proceso de admisión 2025 I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “, con la finalidad de proceder con la planificación, organización, ejecución y evaluación para la admisión 2025 I, modalidad presencial ordinaria en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, distrito de Surco, provincia de Lima, región Lima

### CONSIDERANDO:

Que, la admisión es un proceso fundamental para la vida institucional y el progreso de la educación en nuestro país, Que, somos una Institución superior revalidada y autorizada a gestionar los DCN emanados del MINEDU de acuerdo al marco legal vigente Que, Estando a lo acordado con el Consejo Educativo Institucional, lo opinado por Secretaría Académica, lo actuado por Dirección General, y la Ley N° 28044, Ley General de Educación Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria,; Resolución Vice ministerial N°0037-2022-MINEDU; Resolución Vice Ministerial N°165-2020 “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas; Resolución Vice Ministerial N°041-2023 Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada., el Reglamento Institucional y otras normas conexas.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el **Protocolo para el Proceso de Admisión 2025 I** en la modalidad Presencial - ordinaria, para el próximo sábado, Sábado 5 y domingo 6 de abril 2025, a las 08:30am en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, como guía del proceso de admisión.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaria Académica emitir la presente Resolución, por ser procedente y remitir ante el Área correspondiente de la DRELM.

Regístrese, Comuníquese y archívese,



JORGE LUIS PÍO YACTAYO  
DIRECTOR GENERAL

## **PROTOCOLO DEL PROCESOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL - ADMISIÓN 2025 I**

Que, habiendo considerado planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones para el presente proceso de admisión presencial, con la finalidad de garantizar los principios de transparencia y equidad dirigida a las postulantes egresadas que han concluido y aprobado la educación básica en cualquiera de sus modalidades, así como la atención de postulantes con discapacidad; dentro del número de metas en la carrera profesional de educación inicial. Para garantizar y elevar la calidad de la educación superior en nuestra institución.

### **I. GENERALIDADES**

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre procesos de admisión, de conformidad con los artículos 63° y 115° de la Ley N° 30512 y el Capítulo IX de su Reglamento, nuestra institución da cumpliendo con lo dispuesto por MINEDU, según Resolución Ministerial N.° 118-2018-MINEDU, “Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión”, con la finalidad de garantizar el proceso de admisión 2024 II con transparencia y equidad.

Nuestra institución contribuye con las postulantes conforme a la capacidad operativa de la sede educativa por contar con una infraestructura adecuada y con la implementación de cada ambiente para la prestación del servicio educativo garantizando las condiciones básicas en beneficio de nuestros formadores, comunidad de postulantes y estudiantes para el presente año lectivo.

La presente convocatoria de postulantes se cumple de acuerdo al marco normativo regulatorio y procedimientos para el desarrollo del examen de admisión 2025 I en el IESPP “San Francisco de Asís”, para la carrera de Educación Inicial, en la modalidad presencial ordinaria. Para garantizar el proceso de los postulantes, serán comunicados para inscribirse por medio de la página web institucional <http://www.ispsfa.edu.pe> en el presente protocolo, plan y el reglamento de admisión, aceptándolo para asumir la responsabilidad del cumplimiento en cada uno de sus artículos.

### **II. MARCO NORMATIVO**

- Que, de conformidad a la ley General de Educación 28044 y su reglamento Ley 25212, aprobado por D.S. N° 011 – 2012 – ED; y con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013, que facultan al director general de la INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “SAN FRANCISCO DE ASÍS”.
- Ley N° 30512; Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Art. 14: Admisión a los programas de estudios en el caso de los IESPP, el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión en dichas instituciones, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. El DS. N° 010-2018-MINEDU. En sus Art. 24, 25 y 26 regulan el proceso de admisión. La Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU que en el numeral 9.2.1.1. plantea las condiciones de la Admisión con algún grado de presencialidad y una de las condiciones es contar con un protocolo de atención institucional del proceso de admisión presencial.

- Que, La Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”
  - Que, la Resolución de Secretaría General N.º 075-2017-MINEDU, Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación
  - Que, de conformidad con Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD. Disposiciones para los procesos de admisión de IESP y EESP en el año 2024 (periodos 2024-I y 2024-II) (DIFOID)
  - Que, el Oficio Múltiple N° 00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, Requerimiento de información sobre el número de vacantes en carreras profesionales y/o programas de estudios proyectados para el año 2024 en atención a beneficiarios en el Programa de Reparaciones en Educación (PRED).
  - Que, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Difusión y cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 041-2023-MINEDU.
  - R.V.M. 041-2023-MINEDU, “Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada”.
  - Que, se da cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00095-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Precisiones generales para la atención de postulantes con discapacidad en los procesos de admisión de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica
  - Que, D.S. 013-94-ED, dispositivo legal de autorización de funcionamiento IESPP SFA
  - D.S. 018-2002-ED, dispositivo legal de reinscripción de funcionamiento IESPP SFA
  - R.D.00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, dispositivo legal revalidación
  - Reglamento Interno
- ✓ Resolución Directoral N° 003 -DG-ISPP-SFA-25 aprueba el proceso de admisión 2025 I en la modalidad presencial – ordinaria.

### III. OBJETIVOS

- ✓ Planificar, implementar y ejecutar las actividades correspondientes al Proceso de Admisión 2025 I.
- ✓ Establecer las condiciones y requisitos relativos a la implementación y ejecución del proceso de admisión, se tendrá como prioridad la modalidad presencial - ordinaria para la carrera profesional de Formación Inicial Docente de Inicial.
- ✓ Estructurar el Cronograma para el Proceso de Admisión 2025 I del Programa de Educación Inicial.
- ✓ Se implementará el uso de normas y herramientas de control, garantizando la legitimidad del proceso de admisión.
- ✓ Definir las fechas para ejecutar el Examen de Admisión 2025 I en el Programa Educativos de Educación inicial; según las metas aprobadas por el Ministerio de Educación.

- ✓ Elaborar el Reglamento de Admisión con las normas estipuladas en la R.S.G. N° 075-2017-MINEDU, modificado por la R.M. N° 118-2018-MINEDU, se aprueba el “cronograma para los procesos de admisión 2025 I a las carreras de formación docente en institutos de educación Superior Pedagógica (IESP) públicos y privados.”
- ✓ Designar los equipos técnicos correspondientes a fin de que procedan a la elaboración de las normas e instrumentos de evaluación correspondiente al examen de admisión 2025 I,
- ✓ Se brindará a la postulante toda la información para el proceso de admisión presencial.
- ✓ Se les garantiza a las postulantes las condiciones de bioseguridad y protocolos establecidos con medidas por MINEDU.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 I**

Para el desarrollo del proceso de admisión 2025 I, nos comprometemos a garantizar el cumplimiento del presente protocolo de los procedimientos para el examen de admisión para la carrera de Educación Inicial.

El protocolo de admisión pedagógico incluye la evaluación de conocimientos, la entrevista personal y la evaluación de competencias.

##### **Evaluación de conocimientos – Fase de Prueba Escrita**

- Incluye pruebas de elección múltiple que evalúen el aprovechamiento de los objetivos educativos.
- Incluye pruebas de competencias como comunicación, matemática y cultura general.

##### **Entrevista personal – Fase de Entrevista de Evaluación Situacional**

- Puede incluir preguntas reflexivas para diagnosticar el perfil del estudiante y su relación con la carrera.
- Puede incluir la evidencia de una habilidad propia de la vocación docente, como canto, música, dramatización, cuenta cuentos o alguna actividad de arte libre educativo.

##### **Evaluación de competencias**

- Incluye la evaluación de competencias como pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo y desenvolvimiento en entornos virtuales.

##### **Proceso de admisión**

- Para postularse a la carrera profesional de inicial en nuestra institución de educación superior pedagógica, se busca la convocatoria abierta en la página web de la institución.
- Para conocer más información sobre el proceso de admisión 2025 I, se ingresa a la página web de la institución.
- El proceso de admisión incluye la verificación de los requisitos de admisión.

## CRONOGRAMA

Simulacro presencial 1- Examen de Admisión	Jueves 20 de marzo 2025
Hora	5:00 p.m.
Simulacro presencial 2 - Examen de Admisión	Miércoles 28 de marzo 2025
Hora	5:00 p.m.
Local	Av. Morro Solar 110 - Surco
<b>EXAMEN DE ADMISION</b>	2025 I
Primera Fase: Prueba escrita Competencia de Comunicación en su lengua materna Competencia de Resolución de problemas Matemáticos Competencia de Convivencia y participación democrática	Sábado 5 de abril 2025
Hora de inicio:	08:30 am. (Hora exacta)
Hora de término:	11:30 am.
Local	Av. Morro Solar 110 - Surco
Subir resultados primera fase: Prueba escrita	11:35 am
Publicar Resultados aprobados primera fase	12:00 m.
Segunda Fase: Entrevista de Evaluación Situacional Pensamiento Crítico Trabajo Colaborativo Tecnologías de la Información y comunicación	Domingo 6 de abril 2025
Hora de inicio:	08:30 am. (Hora exacta)
Hora de término:	11:30 am.
Local	Av. Morro Solar 110 - Surco
Subir resultados segunda fase - Entrevista de Evaluación Situacional	11:35 am
Resultados Segunda fase - Entrevista de Evaluación Situacional	12:00 m.
Publicar Resultados de puntaje final	domingo 6 de abril 2025
Resultados de puntaje de las postulantes, serán enviados a su correo electrónico personal consignado en el FUT, siempre y cuando haya alcanzado vacante.	

### V. RECOMENDACIONES PARA RENDIR EXAMEN:

- El postulante debe ingresar al local institucional a la hora Puntual (15" antes de la hora).
- Debe portar en físico su documento de identidad (DNI – CE) vigente.
- Debe portar en físico la ficha de postulante emitido por SIA
- Portar lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco.

## **VI. INFRACCIONES Y SANCIONES AL POSTULANTE**

- ☒ No portar en físico la constancia de postulante emitido por SIA
- ☒ No portar su DNI vigente
- ☒ Levantarse durante el examen.
- ☒ Utilizar materiales de consulta, calculadora o celular.
- ☒ Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas que atente contra el normal desarrollo.
- ☒ Hacer uso de dispositivos electrónicos ajenos al examen.
- ☒ Ingerir alimentos o bebidas durante la evaluación.
- ☒ Suplantación de postulante.

## **COMUNICARSE**

Whatsapp: 995049586 / 965704607 / 994122555

Surco, 20 de febrero del 2025

***Comisión de Admisión***

## **NOTA IMPORTANTE:**

Una vez inscrita la postulante se le emitirá una constancia de inscripción de postulante y se remitirá en formato digital a través de su correo electrónico institucional de la postulante, documento que se solicitara su confirmación de recibido conforme, para que sea mostrado antes de empezar el examen de admisión junto con su DNI vigente.

Todos los documentos serán entregados junto a la declaración jurada, bajo responsabilidad legal del postulante.